

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE **LEYES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

LEYES

LEY N° 15.330

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

Art 1°: Apruébase el "CONSENSO FISCAL 2021", suscripto en la Ciudad de Buenos Aires el día 27 de diciembre de 2021, entre el señor Presidente de la Nación Argentina, los señores gobernadores y las señoras gobernadoras y los señores vicegobernadores y las señoras vicegobernadoras expresamente autorizados al efecto, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley regirá desde el 1° de enero de 2022.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de mayo año dos mil veintidós

Sr. Federico Otermin, Presidente Honorable Cámara de Diputados; **Sra. Veronica Magario**, Presidenta Honorable Senado; **Dr. Diego Garcarena**, Prosecretario Legislativo Honorable Cámara de Diputados; **Sr. Miguel Angel Bampini**, Prosecretario Legislativo Honorable Senado

E 18/21-22

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA (15.330)

Lic. Facundo E. Aravena, Director de Registro Oficial

DECRETO N° 489/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 16 de Mayo de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-14857309-GDEBA-DALSGG correspondiente a las actuaciones legislativas PE-18/21-22, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un Proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 12 de mayo de 2022, a través del cual se propicia la aprobación del Consenso Fiscal suscripto en la Ciudad de Buenos Aires el día 27 de diciembre de 2021, entre el señor Presidente de la Nación Argentina, los señores gobernadores y las señoras gobernadoras y los señores vicegobernadores y las señoras vicegobernadoras expresamente autorizados al efecto.

Que la mencionada iniciativa reconoce su antecedente en el Mensaje N° 4001, que fuera ingresado a la Honorable Legislatura el 19 de enero del 2021;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Promulgar la Ley N° 15.330 sancionada por la Legislatura el 12 de mayo de 2022, que como Anexo Único (IF-2022-14967342-GDEBA-DROFISGG) forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los ministros secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

ANEXO [d1701242910685509b9d644e11cb078c0e027209546d54dae473b61f1091dd7f](#)

[Ver](#)

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica